

# **CAMBIOS EN LA TENENCIA DE LA TIERRA E IMPACTOS EN LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LOS EJIDOS CONGREGACIÓN HUATZINDEO Y SAN NICOLÁS DE LOS AGUSTINOS, SALVATIERRA, GUANAJUATO**

*Davison Mazabel<sup>1</sup>*

*José Ramón Gómez García<sup>2</sup>*

## **RESUMEN**

A 20 años de transcurrida la reforma al art. 27 Constitucional, importa conocer cuáles fueron los alcances en los contextos regionales y locales, sobre la conformación de los mercados de tierras y los cambios en la tenencia de la tierra. Para el caso de esta investigación, nos planteamos como objetivos: identificar cuáles fueron los cambios que permearon a los ejidos a partir de su incorporación al Programa de Certificación de Ejidos y Solares Urbanos PROCEDE y los impactos en los procesos organizativos de cada uno de los sistemas ejidales del estudio.

## **PALABRAS O CONCEPTOS CLAVE**

Tratos Agrarios; Tenencia de la Tierra; Cambios Organizativos.

## **INTRODUCCIÓN**

Ante las desventajas o complicaciones que hoy día se viven para producir en el campo mexicano, y la oportunidad o derechos que la reforma al artículo 27 en 1992 dio a los ejidatarios para decidir sobre su tierra, se incrementó el mercado de tierras dentro de los ejidos

---

<sup>1</sup> Dr. en Antropología, Director del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la Universidad de Guanajuato, Teléfono: 01-461-5985922, Correo Electrónico: davidmazabel@yahoo.com.mx

<sup>2</sup> Mtro. en Ciencias Sociales, Especialidad Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán A.C. Teléfono: 4661011591, Correo Electrónico: esjose06@hotmail.com

en distintas formas (renta, venta y dominio pleno de parcelas). De manera que en la actualidad quien hace uso de la tierra es quien tiene la posibilidad económica para producirla.<sup>3</sup>

A pesar de que los tratos agrarios (renta y venta de parcelas) ya existían en el campo mexicano antes de la reforma al artículo 27 en 1992, con la implantación del Procede en los ejidos, se abrió la vía legal para que los ejidatarios optaran por vender su tierra como una alternativa a sus necesidades o intereses. Lamentablemente los tratos agrarios se han ido flexibilizando a escalas inusitadas, actualmente cualquier persona puede comprar, enajenar o en su defecto arrendar tierras sin restricción alguna, lo que ha originado que a nivel local se puedan apreciar distintas formas de acaparamiento y concentración de tierras por parte de élites locales.<sup>4</sup>

Irónicamente en la actualidad es difícil encontrar a ejidatarios que produzcan su parcela, es más común ver a terceras personas que trabajan la tierra mediante algún trato agrario o hayan adquirido la parcela a través de la enajenación. Esto ha provocado una pérdida sobre el derecho de la tierra que adquirieron históricamente los ejidatarios a través de la revolución de 1910.

Si bien es cierto que ya transcurrieron casi 20 años de la reforma política de 1992 y no se aprecia una inminente privatización de tierra como se vaticinaba, la realidad muestra que sí se han originado cambios sustanciales en la tenencia de la tierra y reorganización del espacio ejidal en cuestiones de manejo y usufructo de la tierra.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Entre 1989 y fines de la década de los noventa el sistema público de financiamiento a la agricultura, si bien no se desmanteló totalmente, sí sufrió una serie de fuertes estructuraciones, que se tradujo en “un desplome de la cobertura y en un aumento de las desigualdades de acceso en favor de los productores más grandes y más comerciales. El ajuste no se limitó a la dimensión financiera sino que abarcó todo el aparato público de apoyo a la agricultura, dejando a muchos productores, principalmente los más pequeños y los productores de granos básicos, en una situación económica y productiva y a la que no estaban preparados” (Bouquet, 2010).

<sup>4</sup> Entre las posturas críticas a la Reforma, sobre todo en términos de sus consecuencias, tenemos a diversos autores: Calva (1993); Appendini (1995); Bartra (1995); Colin *et al* (2003); Concheiro y Quintana (2003); Carton de Grammont (1995). En tanto que Zepeda (2000); Robles (2003); matizan dichos impactos.

<sup>5</sup> Algunos autores que han enfatizado esta posición: Quesnel (2003); Concheiro y Quintana (2003).

Con el propósito de profundizar en el análisis de los impactos y alcances del proceso a nivel local, en esta investigación nos centramos en el estudio de dos sistemas ejidales: Congregación Huatzindeo y San Nicolás de los Agustinos, en el municipio de Salvatierra, Guanajuato.

## **HALLAZGOS Y RESULTADOS**

### **EJIDO SAN NICOLÁS DE LOS AGUSTINOS**

#### **Incorporación al programa**

La incorporación del ejido San Nicolás de los Agustinos al Procede se dio en 1995, cuando el Comisariado Ejidal de entonces, representado por Bulmaro Gallardo y Ventura Villafuerte (este último nieto del ejidatario que promovió la dotación del ejido), inició las gestiones pertinentes ante las autoridades agrarias del Estado de Guanajuato.

Para tal efecto, fue necesario convocar a los ejidatarios y tomar en cuenta su decisión al respecto. De manera que en la primera reunión que se sostuvo para aceptar el Programa en el ejido, asistieron a ella 271 ejidatarios de un total de 500, que representaron el 54% de los votos por lo que se consideró como válida la asamblea y la aceptación del Procede, al votar a favor los 271 ejidatarios que asistieron a la misma<sup>6</sup>. De acuerdo al plano ADDAT, el ejido comprende actualmente 2,437 hectáreas de riego y 180 hectáreas de cerril.

#### **El arrendamiento, la renta y el dominio pleno**

A partir de la incorporación del ejido al Procede (1995) la renta de tierras ha jugado un papel importante en la movilidad de tierras a su interior, de acuerdo con el presidente del Comisariado Ejidal, Antonio García, actualmente se renta el 90 por ciento de hectáreas. De los 14 ejidatarios

---

<sup>6</sup> Procuraduría Agraria de Guanajuato, Archivo de Procede, foja 6.

entrevistados que arriendan su tierra, sólo dos manifestaron haber hecho el trato anterior a la reforma, los restantes 12 afirmaron que comenzaron a rentarla después del Procede.

La renta de tierras regularmente se realiza por medio de un documento expedido por el Comisariado Ejidal donde se especifica el tiempo de arriendo y el costo de la transacción. Aunque también existen ejidatarios que realizan el acuerdo mediante palabra, porque ambas partes se conocen o son familiares. Según los ejidatarios entrevistados la renta de una hectárea de riego oscila alrededor de los \$8,000 mil pesos por un año, aunque ésta puede variar, de acuerdo a la cercanía a vías hídricas o si dispone de pozo.

Derivado de la renta, surgieron los mercados de tierras al interior del ejido, situación que fue aprovechada por ejidatarios locales para concentrar tierra, pero también por personas externas al ejido que emergieron y concentraron tierra mediante esta vía, algunos de ellos ex migrantes de Estados Unidos y habitantes de pueblos circunvecinos. Los ejidatarios que arriendan más tierra en el ejido son los señores Emilio Almanza, que concentra 430 hectáreas de riego a través de la renta, Miguel Hernández arrienda 700 hectáreas de riego y Agustín Sancen quien renta 320 hectáreas de riego, que en conjunto representan el 60% del total de hectáreas de riego en el ejido. Una característica importante de estas personas, es que se hicieron ejidatarios a través de la compra de parcelas, al ser aceptados en esa calidad por la asamblea ejidal en los años 1998, 2000 y 2003 respectivamente.

Según los entrevistados ceden su tierra en renta por los siguientes motivos: falta de financiamiento y acceso a créditos, también rentan los que no viven en el ejido, las mujeres solas o viudas, los ejidatarios jóvenes que adquirieron su tierra recientemente y desconocen de la actividad agrícola, así como los ejidatarios de mayor edad y los que consideran más redituable rentar la tierra que producirla. De las tierras que se rentan en la mayor parte se

producen hortalizas; según los ejidatarios que arriendan, es más redituable producir este tipo de cultivos, ya que generan mayores ganancias que si sembraran granos básicos (trigo, maíz y frijol).

De acuerdo a lo sostenido por algunos informantes clave, al existir tres personas que concentran la mayoría de tierras en el ejido, se dispone de poco margen para negociar la renta de su parcela, por lo que el arrendatario es quien fija el costo del trato. Cuando existe escasez de lluvia en la región y el suministro de agua superficial es reducido, se incrementa el arriendo de parcelas en el ejido, ya que los ejidatarios que no cuentan con pozo les resulta poco redituable comprar agua subterránea por el alto costo que genera adquirirla. Los ejidatarios que concentran tierras y disponen de pozos aprovechan esta situación para tomar tierras en renta a bajos costos.

Para los ejidatarios de avanzada edad que pudimos entrevistar y vivieron de cerca el proceso de dotación del ejido, la tierra significa un patrimonio heredado de la revolución por la que lucharon sus padres, implica una serie de simbolismos que se tejieron alrededor de ella (trabajo, recuerdo, nostalgia y amor) varios de ellos sostienen que la tierra es su “madre y la madre no se vende”.

En cambio, todos ellos coinciden en que a partir de la afiliación del ejido al Procede (1993) la percepción hacia la tierra, principalmente de aquellos ejidatarios que la adquirieron en los últimos años (década de los ochenta y noventa) cambió, la tierra se desvirtuó y convirtió en un bien mercantil que se pudo negociar a través de la renta, enajenación y dominio pleno.

Como bien lo señala Emmanuelle Bouquet (2006) en el sentido de que a raíz de:

La reforma de 1992 la cosmovisión hacia la tierra cambió. Al interior de los ejidos surgió una disyuntiva, aquellos ejidatarios que continuaron valorando la tierra como un símbolo social, es decir, la tierra concebida más como un sustento familiar que como un medio de acumulación y reproducción económica ampliada. Frente a los ejidatarios que comenzaron a visualizar su parcela como una mercancía, en el que se toman aspectos de transacción, precios y competencia (Bouquet, 2006: 28).

Fue entonces que a partir de la afiliación del ejido al Procede surgió un dinamismo en la compra-venta y concepción hacia la tierra al interior del ejido. De los seis ejidatarios entrevistados que enajenaron su tierra o parte de ella, todos ellos coinciden en haberlo hecho después de la incorporación del ejido al Procede. Los motivos principales que conllevan a la enajenación de tierras son los siguientes: deudas por enfermedad, desconocimiento de la actividad agrícola, residen fuera del ejido y no les interesa producirla. El precio de las tierras se determina de acuerdo a su ubicación (pie de carretera, cercana a vías hídricas o si cuenta con pozo). Según los informantes clave una hectárea con acceso a riego en promedio oscila en los \$250,000 pesos, si cuenta con pozo se cotiza en \$400,000 pesos.

En el ejido de San Nicolás no existe una regulación de venta de tierras, de tal forma que el presidente del Comisariado Ejidal no sabe con precisión el número de parcelas enajenadas. Sostiene que tampoco recibe aporte económico por las transacciones de compra-venta, ya que el ejidatario que decide enajenar su tierra, acude directamente ante el RAN de Guanajuato a hacer la transacción. Asimismo expresa que las personas externas al ejido que compran tierras se reconocen como ejidatarios por el comisariado y la asamblea ejidal, esto permite que voten y participen en las decisiones del núcleo agrario sin restricción alguna, al igual pueden llegar a ocupar un cargo de representación social en el ejido, aunque esto hasta ahora no ha sucedido.

A partir de los resultados obtenidos en las entrevistas se puede determinar que la enajenación de tierras en el ejido a partir de su incorporación al Procede se incrementaron sustancialmente, entre ejidatarios del mismo núcleo agrario, pero también con personas externas a él, que incursionaron a fines de la década de los noventa y comenzaron a concentrar un gran número de hectáreas mediante esta vía. Entre los ejidatarios que han comprado más parcelas en el ejido se encuentran: el señor Emilio Almanza, quien ha comprado 47 hectáreas de riego que representan el 2% de la superficie de riego, Miguel Hernández 40 hectáreas, lo que constituye el 1.6% de la superficie de riego y Agustín Sancen 36 hectáreas que equivalen al 1.4% de la superficie de riego. Es importante subrayar que varias de estas tierras son las de mejor calidad en el ejido, ya que se encuentran cerca de los canales principales de riego y algunas de ellas ya contaban con pozo o en su defecto han perforado pozos e implementado riego tecnificado para desarrollar cultivos de exportación (chiles, jitomate, brócoli y coliflor).

A pesar de que ninguno de los tres ejidatarios ha comprado más del 5% de las tierras ejidales, que permite la ley agraria de 1992, sí lo hacen a través de las tierras que han comprado y arriendan actualmente, por ejemplo, Emilio Almansa concentra a través de estas dos vías el 19% de la superficie ejidal, Miguel Hernández concentra el 30.5% y Agustín Sancén el 14.6%. Como ya comentamos, estos tres ejidatarios concentran el 64% de la superficie del ejido, tomando en cuenta las tierras que arriendan y han comprado.

Las opiniones se encuentran divididas en el ejido respecto a los ejidatarios que han enajenado su tierra o parte de ella. La mayoría de ellos opina que fue un error haberlo hecho, ya que el dinero obtenido por su venta al paso de unos años se terminó y tuvieron que emplearse como jornaleros de las personas que compraron sus tierras. Por su parte, otra minoría de ejidatarios opina que al abrirse la puerta legal para la enajenación de tierras pudieron elegir sobre el destino de su parcela y poderla vender en caso de una emergencia.

Existen en el ejido 40 hectáreas que han adquirido dominio pleno de un total de 2,434 que comprende la superficie del núcleo agrario. El traslado de tierras al dominio pleno es un factor que se presenta de manera más recurrente y obedece a dos factores: por un lado, la mayoría de ejidatarios deciden solicitarlo porque sus tierras se encuentran en la periferia del núcleo de población. Respecto a esto, los entrevistados coinciden que fue una mejor opción haber fraccionado su tierra y haberla vendido en lotes a los pobladores, ya que el dinero que percibieron por la venta de su tierra se triplicó respecto a una transacción directa con otro ejidatario. En total son 32 hectáreas de riego que adquirieron dominio pleno bajo esta modalidad. Las restantes ocho hectáreas que adquirieron dominio pleno fue para fraccionarse y darse en herencia.

De acuerdo al señor Ventura Villafuerte (nieto del señor que solicitó la dotación en el ejido y en la época actual promotor del Procede en el mismo) la incorporación del ejido al programa fue buena, ya que los ejidatarios tuvieron pleno derecho a decidir sobre su tierra, sin depender de la autoridad del comisariado ejidal y la asamblea. Igualmente considera que la venta de tierras en el ejido es una buena opción para los ejidatarios, tienen libertad de elegir la mejor opción sobre su parcela. Además, considera que la venta de tierras a personas externas al núcleo agrario no representa peligro alguno para su permanencia, ya que las tierras se siguen destinando para la agricultura. A pesar de que la mayoría de ejidatarios están dejando de producirlas y las estén enajenando. La única amenaza que prevé para la permanencia del ejido, es la presión que ejerce la mancha urbana sobre las parcelas ejidales.

### **Aceptación de nuevos ejidatarios y cambios organizativos después del Procede**

A partir de la incorporación del ejido San Nicolás de los Agustinos al Procede, fue la opción perfecta para la intromisión de personas externas al ejido, que aprovecharon las bondades de la reforma para comprar y arrendar tierras legalmente, pero también las facilidades que brindó el



ejido al reconocerlos como ejidatarios sin restricción alguna; en voz del Presidente del Comisariado Ejidal, Antonio García, existen 17 personas externas al ejido que han comprado tierras, algunos de ellos ex migrantes de Estados Unidos y personas de pueblos vecinos que han invertido de forma considerable en el ejido: tanto en lo referente a la compra de tierras, como en infraestructura agrícola e impulso de la agricultura local. Respecto a lo anterior, María Tarrío y Héctor Ruíz (2000) sostienen que:

La reforma al 27 mostró un nuevo rostro al interior de los ejidos, que se refleja en la presencia de nuevos actores agrarios, que buscan apropiarse de las tierras de mejor calidad en el ejido (cercanas a vías hídricas, con mayor producción y mejor ubicación) consideradas aptas para introducir nuevos tipos de cultivos (Tarrío y Ruíz, 2000: 101).

Existen opiniones divididas entre los ejidatarios respecto a la incorporación de personas externas al ejido, algunos de los entrevistados opinan que fue positiva su incursión, consideran que se impulsó el desarrollo del ejido, al fomentarse el empleo entre los jornaleros. Además consideran que es una buena opción rentarles su tierra, cuando no se tiene opción de producirla. Sin embargo, existen ejidatarios que difieren de estos argumentos, opinan que a partir de su arribo comenzó a surgir el mercado de tierras en el ejido, y que esto propició que muchos ejidatarios que acostumbraban a producir su tierra, al lapso de los años fueran cediéndola a estas personas al no disponer de muchas opciones o a la apatía por producirlas.

Según lo menciona el presidente del comisariado ejidal Antonio García, uno de los problemas en el ejido a partir de su incorporación al Procede, tuvo que ver con el arrendamiento masivo de tierras, sostiene que al ceder una gran mayoría de ejidatarios su tierra mediante esta vía, creen otorgar los derechos y responsabilidades con ella, esto ha provocado que gradualmente los ejidatarios desistan de acudir a las asambleas, y se involucren cada vez menos en las decisiones del ejido, así como cumplir con sus obligaciones (sacar faenas, pagar cuotas). Estas

son acciones -entre otras- que se ejercen sobre el espacio, o el territorio y sus recursos, al no hacerlas, se da un proceso de *desapropiación* del espacio o del territorio y sus recursos.

Esto propició que las asambleas, acostumbradas a realizarse cada tres meses, se fueran postergando y haciendo más dispersas. La mayoría de ejidatarios prefirió conocer los temas y acuerdos tomados en las asambleas a través de las pocas personas que asistían y relataban lo sucedido en ellas. De tal forma, que según lo expresan algunos de ellos, los acuerdos establecidos en las asambleas, se toman entre los pocos ejidatarios que asisten a ellas. Expresan que en la mayoría de los casos, los acuerdos se realizan entre el comisariado ejidal y los líderes locales que concentran gran cantidad de tierras. Es decir cada vez hay menos participación y por ende menos "control cultural" por parte de los ejidatarios "originales" o locales.

Según los testimonios de varios ejidatarios, las personas que incursionaron hace unos años al ejido, en complicidad con el comisariado ejidal suelen excluirlos de los apoyos que destinan las distintas instancias gubernamentales al ejido, argumentan que ellos son los únicos beneficiados de estos apoyos. Lo cual fortalece su presencia dentro del ejido y aumenta la desigualdad respecto a los ejidatarios locales que producen únicamente su tierra.

Se aprecia que en el ejido San Nicolás de los Agustinos han existido cambios importantes en su organización a partir de su incorporación al Procede, los ejidatarios entrevistados manifiestan que las asambleas prácticamente se han disuelto y la autoridad o figura que representaba el comisariado ejidal se debilitó al interior del ejido, consideran que esto ha agudizado los problemas de organización a su interior, de tal forma, que no existen las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo del ejido y pone en peligro su permanencia. Fernando Galeana (2004) respecto al argumento anterior, señala que a partir de la reforma al 27 se suscitaron

cambios importantes al interior de los núcleos agrarios, uno de ellos, fue el desvanecimiento del órgano regulador en el ejido, *la asamblea ejidal precedida por el comisariado ejidal*, a estos argumentos Hubert Carton (1995) agrega que a partir de:

La intromisión de personas externas a los núcleos agrarios traen consigo crisis agrícola, un proceso de reestructuración en la organización del ejido, pero también en el sector productivo, de tal forma que el ejidatario, la producción familiar y el ejido dejan de ser la unidad de la organización campesina, ya que el elemento cohesionador del ejido suele ser la tierra” (Carton, 1995: 117).

De acuerdo a lo comentado por los ejidatarios de avanzada edad, a partir de la afiliación del ejido al Procede, la percepción de los ejidatarios que adquirieron la tierra en décadas recientes, cambió. La tierra definida como el patrimonio por excelencia que se heredó de la revolución, legado de saberes, afectos, tradiciones y simbolismos, se transformó. Respecto a esto Manuelle Bouquet (2006) comenta que en muchas ocasiones la pérdida de identidad en relación a la tierra, se deriva de la incursión de personas ajenas que comienzan a mercantilizar la tierra en los núcleos agrarios. Esto coincide con lo expresado por los ejidatarios de avanzada edad, al sostener que la tierra para los ejidatarios jóvenes presento un bien mercantil que se pudo negociar a través de los distintos tratos agrarios (renta, venta y dominio pleno de tierras). Rápidamente se olvidó de los bienes intangibles que giran alrededor de una parcela (procesos históricos, sociales, de identidad, pertenencia y tradición). Francisco Javier Gómez (2004) menciona al respecto que la reforma de 1992 fue contraria en sus objetivos, provocó “efectos diversos en la organización de los ejidos, cambios en las formas de socialización y nuevas subjetividades en la concepción hacia la tierra” (Gómez, 2004: 92). Por ejemplo, nos muestra que en el caso de la cuenca baja del río Nexapa a partir de la reformas neoliberales implementadas a mediados del siglo XIX, tuvieron efectos serios en la propiedad comunal, al incorporarse agentes externos al lugar propicio el surgimiento de mercados de tierra en la

región, fue así, que al paso del tiempo los ejidatarios cambiaron su percepción hacia la tierra y estuvieron dispuestos a venderla a estas personas que fueron concentrando grandes extensiones de tierra derivado de la renta y venta de tierras.

### **Estrategias de vida**

Los cambios que se derivaron de los tratos agrarios (arrendamiento y venta de tierras), así como la introducción de personas externas al ejido trajeron consigo cambios importantes en la forma de vida de los ejidatarios y sus familias. Los actores claves entrevistados manifiestan que antes de arrendar su tierra, era suficiente el dinero percibido de la actividad agrícola para la manutención familiar, afirman que quizás no disponían de mucho dinero, pero les era suficiente para subsistir. Cuando ya no la pudieron producir y la cedieron en renta, el monto económico percibido por la transacción ya no alcanzó para el sostenimiento de la familia. Ante tal circunstancia tuvieron que emplearse como jornaleros u obreros en las empresas cercanas a la región.

Los pocos ejidatarios que continúan produciendo su tierra, tienden a sembrar granos básicos, (maíz, frijol y trigo) porque les resulta más económico desarrollar este tipo de siembras, que si cultivaran hortalizas. Además manifiestan que no arriesgan su patrimonio por ser cultivos más resistentes a los fenómenos meteorológicos y el precio de las cosechas es más estable.

Los ejidatarios locales entrevistados que producen únicamente sus tierras afirman que las labores en los campos de cultivo las realizan ellos mismos y con ayuda de los miembros de la familia para reducir costos. Algunos manifiestan laborar como jornaleros y criar animales, porque el dinero obtenido de sus cosechas no es suficiente para la manutención de la familia, otros más, expresaron que reciben ayuda de sus hijos que se encuentran en Estados Unidos, mencionan que parte del dinero lo utilizan para subsistir y otra más para la actividad agrícola.

Finalmente cuatro ejidatarios afirmaron recurrir a créditos con agiotistas del lugar para producir su tierra.

Los ejidatarios que enajenaron su tierra o parte de ella, afirman que invirtieron el dinero en un negocio alternativo (tienda de abarrotes), criar animales, en arrendar y producir más tierras y en remodelar su casa, ya que según comenta varios de ellos, los primeros ejidatarios que empezaron a enajenar sus tierras en el ejido, no administraron adecuadamente el dinero percibido por la venta de su parcela y actualmente están pasando pura una difícil situación, al emplearse como jornaleros con otros ejidatarios.

## **EJIDO CONGREGACIÓN HUATZINDEO**

### **Incorporación al programa**

El ejido Congregación Huatzindeo por su lado tuvo más renuencia en aceptar el Procede, se tuvieron que llevar a cabo varias reuniones para que la mayoría de ejidatarios llegaran a un acuerdo y aceptaran el programa, ya que muchos ejidatarios tenían incertidumbre sobre sus efectos en la organización del ejido. En la primera asamblea celebrada para su aceptación sólo asistieron 55 ejidatarios de un total de 172, que representaron el 31 % de ejidatarios, por lo tanto, se declaró la asamblea como no válida y la elaboración de una segunda.

En la segunda asamblea realizada para continuar con el proceso de aceptación del ejido al Procede asistieron 75 ejidatarios, de los presentes, votaron a favor 63 de ellos, que representaron el 84% de los votos, por tal motivo se declaró la asamblea como válida y la aceptación del Procede. El proceso de integración al programa fue hasta el año de 1999<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Procuraduría Agraria, archivo del Procede, foja 8.

En relación a los datos recabados por el Procede se reconocieron legalmente a 180 ejidatarios y 67 posesionarios. Actualmente en el ejido existen 185 ejidatarios y 100 posesionarios de acuerdo al presidente del comisariado ejidal, a diferencia del ejido San Nicolás de los Agustinos no se incrementó en demasía el número de ejidatarios, pero si el número de posesionarios, esto puede referir a la presencia de enajenación de tierras al interior del ejido (entre los ejidatarios del lugar). De acuerdo al plano ADDAT el ejido comprende actualmente 828 hectáreas de superficie, 728 hectáreas de riego y 100 de cerril (uso común).

### **El arrendamiento, la renta y el dominio pleno**

Se puede apreciar que a partir de la incorporación del ejido al Procede (1999), se estimularon sustancialmente la renta de tierras. De acuerdo al presidente del comisariado ejidal se arrienda el 50% de la superficie de riego, aunque a diferencia del ejido San Nicolás de los Agustinos, el arriendo de tierras se distribuye entre varios ejidatarios, no existe una concentración de parcelas en manos de unas cuantas parcelas, tan visible como el otro ejido.

De los 16 ejidatarios entrevistados que rentan su parcela, sólo dos de ellos manifestaron comenzarla a arrendar anterior a la reforma, los 14 restantes argumentan haberlo hecho después. Es importante resaltar que los tratos se realizan entre ejidatarios del mismo núcleo agrario. De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, los motivos que llevan a los ejidatarios a rentar su tierra son los siguientes: Existe un gran número de mujeres viudas en el ejido que no pueden producir su tierra, por tal motivo la ceden en renta, aunque muchas de ellas lo hacen a través de la aparcería, ya que según comentan, esto les permite, aunque sea de manera indirecta mantener un lazo cercano a su tierra y recuerdo hacia su marido. Existen ejidatarios que ceden en arriendo su tierra por incapacidad económica, argumentan que si tuvieran el acceso a crédito o dispusieran del financiamiento necesario, no la rentarían.

Finalmente me encontré con ejidatarios que ceden su tierra en arriendo porque desconocen de la actividad agrícola. Las tierras que se rentan se destinan al cultivo de maíz, trigo y frijol.

En el ejido sólo existen dos personas que se distinguen por arrendar tierras. El ejidatario Miguel Murillo con 80 hectáreas de riego, que representa el 9.6% de superficie en el ejido y José Arreguín con 40 hectáreas de riego que equivale al 4.8%, entre estas dos personas arriendan el 14% de la superficie ejidal. El señor Miguel Murillo a parte de las hectáreas que arrienda, es dueño de 8 hectáreas de riego, esto quiere decir que entre las hectáreas que arrienda y es propietario concentra el 10.6% de la superficie de riego en el ejido, mientras que José Arreguín es propietario de seis hectáreas de riego, si adicionamos las hectáreas que arrienda, concentra el 5.5% de la superficie ejidal. Es importante subrayar que ambos ejidatarios son originarios del lugar, algo que es bien visto por la asamblea ejidal.

De acuerdo con los ejidatarios entrevistados la renta de una hectárea oscila en los \$9,000 pesos, aunque su precio varía de acuerdo a su ubicación geográfica, es decir, si se encuentra cercana a fuentes hídricas o pie de carretera, también depende del acuerdo que se tome con el arrendatario. Los tratos regularmente se realizan a través de un documento expedido por el comisariado ejidal, donde se estipula el monto de la transacción y el tiempo de arriendo de la tierra. También existe una minoría de ejidatarios que realizan los tratos a través de acuerdo verbal, ya que regularmente se conocen o son familiares.

A partir de la incorporación del ejido al Procede la compra-venta de tierras se estimuló de manera considerable en el núcleo agrario. De acuerdo al presidente del comisariado ejidal en promedio se enajena una tierra al año, aunque hay ocasiones en que no se registra ninguna transacción durante este periodo. Es importante señalar que los tratos de compra-venta se realizan predominantemente entre personas del mismo ejido, algo que es bien visto por el comisariado y la asamblea ejidal. Existen solamente 3 personas externas al ejido que han

comprado 12 hectáreas de riego, de un total de 828 hectáreas que comprende la superficie ejidal.

De acuerdo con los cinco informantes clave que enajenaron su tierra, todos ellos lo hicieron posterior a la incorporación del ejido al Procede, en los años (2000, 2003, 2005, 2008 y 2010). Los motivos principales de las enajenaciones son: para solventar gastos de enfermedad, por deudas derivadas de la actividad agrícola, o porque consideran mejor opción venderla y emprender otro tipo de negocio.

Para llevar a cabo la enajenación de una tierra, el ejidatario debe acudir con el comisariado ejidal e informar el motivo de su transacción, asimismo debe señalar a la persona que va enajenar su tierra. Es así que se programa una asamblea ejidal, se delibera si están de acuerdo o no con la transacción o con la persona que desea adquirir la tierra. En caso de existir alguna inconformidad con la venta o con la persona que desea comprarla, se oferta a otro ejidatario del ejido<sup>8</sup>.

El 10% del dinero que se obtiene por la venta de una tierra, se invierte en el ejido. De acuerdo al presidente de comisariado ejidal, el dinero se pone a consideración de la asamblea y se destina a obras de infraestructura, por ejemplo, remodelación de la casa ejidal, compra de implemento agrícola al servicio del ejido, remodelación de caminos saca cosechas, instalación de compuertas.

Los ejidatarios que han comprado más tierras en este ejido son los señores Rosendo López con 12 hectáreas de riego, que representa el 1.4% de la superficie ejidal y Miguel Murillo con 8 hectáreas de riego que representa el 1% de superficie del ejido, entre ambos ejidatarios han

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada al presidente del comisariado ejidal Antonio Abonce (ejido Congregación Huatzindeo).



comprado el 2.4% de hectáreas de la superficie ejidal. Es importante resaltar que estas personas son originarias del lugar.

La mayoría de ejidatarios que enajenaron coinciden en que la venta de su tierra obedeció a una emergencia o situación excepcional al interior de su familia (motivos de enfermedad) consideran que la vida de un familiar es lo único que vale más que una tierra, por otra situación no la hubieran enajenado. Sin embargo, existe un número reducido de ejidatarios que vendieron su tierra porque se encuentran cercanas a la ciudad de Salvatierra y la presidencia municipal ofertó una suma importante de dinero por estas tierras para construir las instalaciones de la feria, cabe señalar, que mientras la enajenación de tierras se dé al interior del núcleo agrario y existan compradores múltiples, es bien visto por la asamblea y comisariado ejidal, ya que consideran que esto les permite fortalecer su organización y la permanencia del núcleo agrario. En el ejido existen 20 hectáreas que han adquirido dominio pleno de las 828 que lo integran, a pesar de que este ejido colinda con la zona urbana de la cabecera municipal, los ejidatarios han resistido la presión urbana sobre sus tierras. Según comentan algunos ejidatarios hace dos años existió el interés por parte del municipio y una inmobiliaria para construir unidades habitacionales en sus tierras, sin embargo, no las vendieron porque creen que si lo hacen el dinero se terminará pronto, en cambio si conservan su parcela, servirá para el sustento de las familias durante toda su vida y será una herencia para sus hijos y las generaciones futuras.

De los cinco ejidatarios que adquirieron dominio pleno en el ejido, tres de ellos vendieron su tierra a la presidencia municipal para construir las instalaciones de la feria. Estas tierras se encuentran a pie de carretera. Otro más lo hizo para fraccionarla y venderla en lotes a personas del lugar, ya que su tierra se encuentra cercana al núcleo de población y sólo un ejidatario adquirió dominio pleno con el fin de fraccionar su tierra y heredarla a sus hijos.

Es interesante observar que en ambos ejidos sólo tres ejidatarios adquirieron dominio pleno en su tierra para fraccionarla y darla en herencia, contrario a uno de los puntos que justificó la elaboración de la reforma, terminar con aquellos conflictos derivados de las herencias. Se pensaba que el ejidatario al adquirir dominio pleno en su tierra, podría fraccionar y heredar a sus hijos y terminar así con aquellos conflictos por falta de título o testamento. En el caso de estos dos ejidos observamos que existen realidades distintas a los objetivos que se plantearon, sólo tres ejidatarios adquirieron dominio pleno con este fin, podemos observar que la mayoría de ellos lo hicieron para comercializar su tierra. Con este señalamiento, coincide Fernando Galeana (2005) al sostener que existe clara evidencia que "la mayoría de ejidatarios que han adquirido dominio pleno en el campo mexicano, no lo hicieron para fraccionar y heredar, tampoco para aumentar el acceso a créditos, sino más bien para participar en el mercado de tierras urbanas". A estos señalamientos el autor agrega que "sólo una mínima parte de ejidatarios a nivel nacional (el 5.3%) han adquirido dominio pleno, reflejo que la mayoría de ejidatarios no percibe mayores beneficios por adquirirlo en sus propiedades, contrario a lo que se previó en la reforma" (Galeana, 2005: 22).

### **Aceptación de nuevos ejidatarios y cambios organizativos después del Procede**

El ejido Congregación Huatzindeo aparenta sufrir cambios menos drásticos en su organización a partir de su incorporación al Procede. A diferencia del ejido San Nicolás de Agustinos, sólo tres personas externas al ejido han adquirido tierras, las cuales son habitantes de pueblos vecinos (San José del Carmen y Molino de Ávila). En total estas personas han comprado 12 hectáreas de riego de las 858 hectáreas que integran el ejido. Fueron reconocidos por el comisariado y la asamblea ejidal como poseionarios, por tal razón no pueden votar ni tomar decisiones sobre el ejido, aunque sí pueden asistir a las asambleas. De acuerdo con lo expresado por el comisariado ejidal Antonio Abonce, esta medida permite regular la organización al interior del ejido, referente a acuerdos y decisiones sobre el núcleo agrario.

Afirma que existe una experiencia negativa con las tres personas externas que han comprado parcelas, por un lado, menciona que es un problema ubicarlos para la notificación de asambleas, cuotas o acuerdos tomados en el ejido. Además expresa que estas personas no sienten ningún compromiso con el núcleo agrario, no les interesa sacar las faenas y son muy renuentes para contribuir con las cuotas que se fijan para las fiestas del núcleo poblacional, piensa que esto se debe a la falta de identidad y cariño hacia las tierras y al ejido por parte de estas personas.

Por su parte, los ejidatarios del lugar argumentan que para ellos la tierra adquiere un gran valor, que va más allá del costo monetario. Mencionan que antes de heredar la tierra, sus padres les inculcaron al amor por ella, el cariño por trabajarla y sacar las faenas, sostienen que ellos actualmente hacen lo mismo con sus hijos, como una medida para preservar la tierra en la familia. En el ejido Congregación Huatzindeo regularmente la parcela se hereda a los hijos varones que viven en el lugar. Consideran los ejidatarios que existe menor posibilidad que ellos vendan la parcela respecto a los hijos que viven en Estados Unidos u otras partes de México y sólo regresan por temporadas al lugar. Como se observa en el testimonio siguiente:

*Todos mis hijos viven en Estados Unidos, a uno de ellos le pensaba heredar la parcela, pero nunca me habla, ni está al pendiente de la tierra, la verdad no le tiene amor, por eso fui a Guanajuato y mejor lo quite, porque tarde o temprano la iba vender, mejor se la voy a dejar a un hijo que está aquí conmigo, él es el que me ayuda y está al pendiente de la parcela y le gusta trabajar en el campo, yo estoy seguro que él no la va a vender, como le digo cuidala hijo es el recuerdo que nos dejó tu padre... (Entrevista realizada a una ejidataria en el ejido Congregación Huatzindeo, 18 de julio de 2012).*

Se puede observar a través de lo externado por los informantes claves que en el ejido Congregación Huatzindeo el amor e identidad hacia la parcela, se construye y transfiere a

través de los valores, tradiciones que se narran y transmiten de una generación a otra en las familias de los ejidatarios. Esto probablemente se fortalece con su reglamento interno y propicia una cohesión más fuerte a su interior, que permite una resistencia a los cambios que trajo consigo el Procede, expresado en mercados de tierras (rentas y ventas de parcelas) y cambios organizativos al interior de los núcleos agrarios. Como bien lo señala Emmanuelle Bouquet (2006) cuando no existe una cohesión sólida al interior de los núcleos agrarios, “el mercado de tierras derivado de la renta y venta de parcelas, muchas veces se considera como una fuerza que amenaza el tejido social, que rompe con la equidad y estabilidad al interior de los ejidos, en detrimento de su organización social” (Bouquet, 2006: 71). Muchas veces impactando negativamente la sustentabilidad de los territorios.

### **Estrategias de vida**

En relación con lo expresado por los ejidatarios que entrevistamos y producen su tierra, la mayoría de ellos afirma tener un trabajo alterno: profesores, jornaleros y músicos. Argumentan que es imposible subsistir del dinero percibido por la actividad agrícola, por lo que es necesario contar con fuentes de financiamiento alternas para solventar los gastos en la familia. Además siete de los ejidatarios manifestaron recibir ayuda económica de hijos que se encuentran en Estados Unidos. Según lo comentan, parte del dinero que envían se destina para la manutención familiar y otra parte para continuar produciendo su tierra.

Todos los ejidatarios que arriendan, manifestaron que ante la imposibilidad de producir su tierra, se ven obligados a cederla en renta. Afirman que el dinero obtenido por el trato agrario es insuficiente para solventar los gastos en sus familias, tienen que buscar trabajos alternos para poder subsistir. Las actividades principales que dijeron desarrollar son las siguientes: jornaleros, migración temporal, albañiles y músicos. Además que seis de ellos afirmaron criar animales (gallinas y puercos).

A decir de los ejidatarios que han enajenado, algunos manifestaron utilizar el dinero para arrendar más tierras, otros más, dijeron emprender un negocio en el lugar (tienda de abarrotes, carnicería) y ahorrar el resto de su dinero para una emergencia familiar (enfermedad).

## **CONCLUSIONES**

Con la información obtenida hasta el momento, se puede determinar que la reforma al artículo 27 en 1992 impactó de manera distinta a los ejidatarios, favoreciendo a los más aptos económicamente, al permitirles concentrar la tierra por distintas vías. Actualmente es fácil encontrar una polarización dentro de los ejidos, por un lado encontramos ejidatarios que disponen de menos recursos económicos y que han sido marginados con el paso del tiempo, respecto a los ejidatarios que cuentan con una agricultura con un enfoque más empresarial. La diferencia se encuentra en el tipo de cultivo y los sistemas productivos utilizados para la realización de labores agrícolas. Estas desventajas que se presentan al momento de producir, son aprovechadas por los ejidatarios más solventes económicamente para concentrar cada vez más tierra y de paso la mayor parte del recurso hídrico.

Así tenemos que en el ejido Congregación Huatzindeo existe una concentración menor de tierras, que asciende a un 16% frente a un 64% en el caso del Ejido de San Nicolas de los Agustinos.

Otra diferencia importante entre ambos ejidos tiene que ver con el hecho de que en el caso de Congregación Huatzindeo, el 10 % del dinero que se obtiene por la venta de una tierra, se invierte en el ejido. De acuerdo con lo que señala el presidente del comisariado ejidal, el dinero se pone a consideración de la asamblea y se destina a obras de infraestructura, por ejemplo, remodelación de la casa ejidal, compra de implemento agrícola al servicio del ejido,

remodelación de caminos saca cosechas, instalación de compuertas, lo que no sucede en el caso del ejido de San Nicolás de los Agustinos.

Un punto medular es que existen notorias diferencias en los procesos de organización de los ejidos en términos del grado de participación -en términos de voz y voto- de los ejidatarios externos que rentan y han comprado tierras al interior de estos ejidos, dándose un control mayor sobre su injerencia en el caso de Congregación Huatzindeo, a diferencia de San Nicolás en donde los nuevos ejidatarios externos sí tienen un papel mucho más protagónico en la toma de decisiones.

Finalmente, es importante subrayar que al interior de los ejidos se presenta una cifra alarmante en el cambio del usufructo de la tierra, y lamentablemente no han sido considerados o registrados dentro de la cifras expuestas por las autoridades agrarias al momento de especular los impactos que la reforma política al artículo 27 causó dentro de los ejidos. Por tal razón, al momento de examinar los efectos de esta reforma constitucional en el campo mexicano, no se debe reducir a un número de tierras privatizadas o enajenadas, sino al cambio originado en la tenencia de la tierra dentro de los ejidos y en las distintas formas de organización que se han derivado a partir de los mercados de tierras entre los ejidatarios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Appendini, K.**, (2005), "Todavía está el estado. Los nuevos arreglos institucionales para el campo", en Aziz Nassif, A y J. Alonso, *Economía y política*, México, Ciesas.

**Appendini K.**, (1995), "La transformación de la vida económica, del campo mexicano", en: Jean Francois Prud'homme (coord.), *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, México, Plaza y Valdés.

**Artis, G.** (1997), "Minifundio y fraccionamiento de la tierra ejidal parcelada" en *Estudios Agrarios*, núm. 8. México, Procuraduría Agraria.

**Bartra, A.** (1995), "Los nuevos campesinos" en *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, en: Jean-Francois Prud'homme (Coord.), México: Plaza y Valdés.

**Bouquet, E.** (2010), "Construir un sistema financiero para el desarrollo rural en México. Nuevos papeles para el Estado y la sociedad civil" en *Revista de Estudios Agrarios*, núm. 43, México, Procuraduría Agraria.

**Calva, J. L.**, (1993), *La disputa por la tierra. La reforma al artículo 27 y la nueva ley agraria*, México, Fontamara.

**Carton de Grammont H.**, (1995), "Nuevos actores y formas de representación social, en el campo", en: Jean Francois Prud'homme (coord.), *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, México, Plaza y Valdés.

**Colin J. Ph., Blanchot Ch., Vázquez E. y Navarro, H.**, (2003), "Reforma agraria, dinámicas organizativas y prácticas agrarias. El caso de Graciano Sánchez, Tamaulipas, México", en Léonard, Eric, Quesnel André y Emilia Velásquez, *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas del poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, Ciesas, IRD, Porrúa, Pp.157-187

**Concheiro, L. y Quintana, R. D.**, (2003), "Estructura y dinámica del mercado de tierras ejidales en 10 ejidos de la república mexicana", en Léonard, Eric, Quesnel André y Emilia Velásquez,

*Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas del poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, México, Ciesas, IRD, Porrúa.

**CONEVAL** (2012), *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012*. México, CONEVAL.

**Galeana, F.** (2005) “Demanda del dominio pleno en el ejido: derechos de la propiedad y crédito rural” en *Revista de Estudios Agrarios*, núm. 29, México, Procuraduría Agraria.

**Gómez Carpinteiro, F. J.** (2004) “La reconstrucción de la comunidad moral. campesinos, estado y reformas neoliberales en el manejo del agua” en *Revista de Estudios Agrarios*, núm. 27, México, Procuraduría Agraria.

**Gutiérrez-Lacayo, M. Bacmeister A, Ortiz-Martínez de Korez G, Ortiz-Reyes G, Montesinos C.** (2002). *Herramientas legales para la conservación de tierras privadas y sociales en México*. Pronatura, AC. México, DF, p. 145.

**Léonard, E.; Quesnel, A. y Velásquez, E.**, (2003), “La regulación agraria en sus contextos, normatividad legal, prácticas de los actores y juegos del poder”, en Léonard, Eric, Quesnel André y Emilia Velásquez, *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas del poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, México, Ciesas, IRD, Porrúa.

**Procuraduría Agraria**, (1998). *Los tratos agrarios en ejidos certificados*, México Procuraduría Agraria.

—(2008) *Legislación agraria*, México, PA.

—(2008) *Glosario de términos jurídicos agrarios*. México, SRA-PA.

—(2010) *Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural*, México, Procuraduría Agraria.

**Quesnel A.**, (2003), “Poblamiento, regulaciones agrarias y movilidad en el sur del estado de Veracruz, México” en Léonard, Eric, Quesnel André y Emilia Velásquez, *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas del poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, Ciesas, IRD, Porrúa, Pp. 41-70



**Robles Berlanga, H.**, (2003), "Tendencias del campo mexicano a la luz del PROCEDE", en Leonard Eric, Quesnel André y Emilia Velásquez, *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas del poder y juego de actores en torno a las tenencias de la tierra*, Ciesas, IRD, Porrúa. Pp. 131-155.

**Rodríguez, A.** (1998) "Procede: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances" en *Estudios Agrarios*, núm. 10, p. 9-48, México, Procuraduría Agraria.

**Téllez, L.** (Coord.) (1993), *Nueva legislación de tierras, bosques y aguas*, FCE, México, pp. 7-74.

**Zepeda, G.** (2000), *Transformación Agraria. Los Derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, CIDAC, Porrúa, México.

#### ENTREVISTAS

Entrevista comisariado ejidal José Antonio Abonce del ejido Congregación Huatzindeo, 23 de julio de 2012

Entrevista comisariado ejidal Antonio García del ejido San Nicolás de los Agustinos, 5 de agosto de 2012

Entrevistas ejidatarios de San Nicolás de los Agustinos

Entrevistas ejidatarios del ejido Congregación Huatzindeo.